Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 30 de enero de 2025
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 2

En la villa de Seseña, a 30 de enero de 2025, y siendo las 18:03 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
D. Pedro Sánchez Rayo
D. José María Navarro Hernando
D. Gonzalo Olivares García
Dña. Almudena del Viso Guzmán
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Sergio Viñas Sánchez
D. Raúl Casares Royo
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas.

Los concejales Dña. Mariana Gortoescu, Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo y D. Enrique Quesada Sánchez no asisten a la sesión.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

NOMBRE: Marta Abella Rivas Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

T0RZeFpEZGpOREUwT1RVNE16UmpOamswWXpKaE5qWTNNMlUyTURNek56RTVaRFJtWWpFd1l6UmtNbVUzTUdVd016WmhPVFZqTkdJNU1HVmtPVE5qWlE9PQ==

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO:APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

-ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García reitera la solicitud de correción del acta de la sesión del Pleno de 28 de noviembre de 2024, en el punto décimo del orden del día.

Los concejales que integran el Grupo Municipal socialista abandonaron el salón de Plenos antes de iniciar el debate del punto y se recogió como abstención, cuando no se tendría que haber reflejado el sentido del voto.

El Alcalde Jaime de Hita García considera que es la Secretaria quien tiene que decidir si procede esta correción.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

-EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2025

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig solicita una rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: “En el turno de réplica intervienen algunos grupos municipales de la oposición y responden los concejales del equipo de Gobierno.”

Debe decir: “En el turno de réplica intervienen todos los grupos municipales de la oposición y responden los concejales del equipo de Gobierno.”

El Alcalde Jaime de Hita García entiende que la corrección es adecuada.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940194b133ef66014c?startAt=58.0&endsAt=280.0

<u>SEGUNDO:</u> APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. En sesión extraordinaria plenaria de fecha 27 de junio de 2023 se acuerda la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

2. Con fecha 29 de octubre de 2024 el concejal D. Roberto Santiago Iglesias presenta escrito con asiento de entrada nº 17193 del registro municipal, comunicando su renuncia al cargo de concejal.

3. En la sesión Plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024 toma posesión de su cargo de concejal Dña. María Josefa Teodoro Fernández.

4. Con fecha 20 de diciembre de 2024, el portavoz del Grupo Municipal VOX presenta escrito, con asiento de entrada número 20865 del registro general municipal, solicitando la modificación en la titularidad de las Comisiones Informativas en los siguientes términos:

<u>Comisión Informativa Desarrollo urbano</u>
Titular: María Josefa Teodoro Fernández
Suplente: Enrique Quesada Sánchez

<u>Comisión Informativa Desarrollo económico, Comercio y Empleo</u>
Titular: María Josefa Teodoro Fernández
Suplente: Jennifer Maroto Polo

<u>Comisión Informativa Economía y Hacienda</u>
Titular: María Josefa Teodoro Fernández
Suplente: Enrique Quesada Sánchez

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, y contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Seguridad ciudadana, Personal, Régimen interior, Organización y Selymsa de fecha 27 de enero de 2025, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición de las Comisiones Informativas permanentes, quedando como sigue:

1.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen interior y Selymsa.
Presidencia: María Jesús Villalba Toledo
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: José María Navarro Hernando
GM VOX: Jennifer Maroto Polo. Suplente: Enrique Quesada Sánchez
GM PSOE: Sergio Viñas Sánchez. Suplente: Silvia Fernández García
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

2.- Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo.
Presidencia: Enrique Quesada Sánchez.
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: Sandra María Rodeiro Carrillo
GM VOX: María Josefa Teodoro Fernández. Suplente: Jennifer Maroto Polo.
GM PSOE: Cándido Guerra Cuesta. Suplente: Raúl Casares Royo
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

3.- Comisión Informativa de Desarrollo Urbano.
Presidencia: Pedro Sánchez Rayo.
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: José María Navarro Hernando
GM VOX: María Josefa Teodoro Fernández. Suplente: Enrique Quesada Sánchez.
GM PSOE: Cándido Guerra Cuesta. Suplente: Silvia Fernández García
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

4.- Comisión Informativa de Economía.
Presidencia: Sandra María Rodeiro Carrillo.
Suplente de Presidente: María Jesús Villalba Toledo

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: Jaime de Hita García
GM VOX: María Josefa Teodoro Fernández. Suplente: Enrique Quesada Sánchez.
GM PSOE: Silvia Fernández García. Suplente: Cándido Guerra Cuesta
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

5.- Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación y Sanidad.
Presidencia: Isabel Domínguez García.

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: Mariana Gortoescu
GM VOX: Jennifer Maroto Polo. Suplente: Enrique Quesada Sánchez
GM PSOE: Patricia Martín Sánchez. Suplente: Sergio Viñas Sánchez
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

6.- Comisión Informativa de Cultura Juventud, festejos y TIC.
Presidencia: Iván Navarro Gómez.
Suplente de Presidente: Jaime de Hita García

Vocales nombrados por los grupos municipales:
GM PP: Almudena del Viso Guzmán
GM VOX: Jennifer Maroto Polo. Suplente: Enrique Quesada Sánchez
GM PSOE: Raúl Casares Royo. Suplente: Patricia Martín Sánchez
GM UNIDAS IU: Mónica García Saguar
GM TXS: Verónica Soto Vallejo
GM MSÑ: Cecilia Redondo Calabuig

SEGUNDO.- Publicar la composición de las Comisiones Informativas permanentes en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Seseña.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940194b133ef66014c?startAt=280.0&endsAt=467.0

<u>TERCERO:</u> APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y ACTUACIONES RELATIVAS AL PERTE, PROYECTO ANAPOS: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

Considerando el procedimiento regulado por las Ordenes; Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre y la Orden TED/919/2023, de 21 de julio.

Considerando la Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que la entidad GS INIMA ENVIRONMENT S.A., con CIF A80099732 ha solicitado la participación en la convocatoria de ayudas en el marco tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el proyecto ***"ANAPOS: Transformación digital del Ciclo Integral del Agua del municipio de Seseña."***

Considerando que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones (adjunto al presente documento) a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y considerando que ha sido realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud del decreto de alcaldía 1507/2023, de 22 de junio, propongo al Pleno de la corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo urbano de fecha 27 de enero de 2025, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa de este ente a la presentación por parte de D. Francisco Javier de los Santos Zarco en representación de la entidad GS INIMA ENVIRONMENT S.A con CIF A80099732, del proyecto ***ANAPOS: Transformación digital del Ciclo Integral del Agua del municipio de Seseña."*** para la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

SEGUNDO. - Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones, adjunto al presente documento, a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a la empresa concesionaria a los efectos de la tramitación del expediente que corresponda objeto de la citada convocatoria de subvención.

ANEXO I

El presupuesto total del proyecto ANAPOS asciende a la cantidad de **1.411.493,78 €**, de los que se subvencionarían **999.548,93 €**, según el desglose siguiente:

	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL AYUDA	Intensidad de la Ayuda
A.1	**PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA.**	5.743,58 €	4.594,86 €	80%

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL AYUDA	Intensidad de la Ayuda
A.2	PROTOCOLOS DE VIGILANCIA, PLANES SANITARIOS Y GESTIÓN CALIDAD R.D 3/2023	3.725,57 €	2.980,46 €	80%
A.3	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE SANEAMIENTO R.D 665/2023	32.111,46 €	25.689,17 €	80%
A.4	PLANES FOMENTO USO AGUA REGENERADA R.D 4/2023	6.674,98 €	5.339,98 €	80%
A.5	PLANES MUNICIPALES SITUACIONES DE INUNDACIÓN	28.892,56 €	23.114,05 €	80%
A.6	ESTUDIOS DIAGNÓSTICO, CONTROL Y GESTIÓN FUGAS ESTRUCTURALES RD 3/2023	6.830,21 €	5.464,17 €	80%
A.7	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS AGUAS SUBTERRÁNEAS	23.090,76 €	18.472,61 €	80%
A.8	MODELIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y NUMÉRICA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	65.758,00 €	52.606,40 €	80%
B.1	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN CAPTACIÓN	- €	- €	
B.2	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	592.825,56 €	355.695,34 €	60%
B.3	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	219.839,20 €	175.871,36 €	80%
B.4	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN LOS PUNTOS DE VERTIDO	91.533,92 €	73.227,14 €	80%
B.5	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS MEJORA EFICIENCIA, MEJORAS TÉCNICAS	- €	- €	
B.6	INSTALACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN (IoT)	53.108,72 €	31.865,23 €	60%
B.7	REALIZACIÓN ESTUDIOS, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, TECNOLOGÍAS Y MEJORAS GESTIÓN ENERGÍA	2.296,20 €	1.377,72 €	60%
C.1	MEJORA O DESARROLLO Y MEJORAS PORTALES WEB Y CIBERSEGURIDAD	27.768,00 €	22.214,40 €	80%
C.2	MEJORA O DESARROLLO DE SISTEMAS TIC Y HERRAMIENTAS DIGITALES	251.295,06 €	201.036,05 €	80%
	TOTAL	1.411.493,78 €	999.548,93 €	70,8 %

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940194b133ef66014c?startAt=467.0&endsAt=2281.0

<u>CUARTO:</u> APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL TODO POR SESEÑA PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UN

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

El protocolo en el ámbito municipal es esencial para la comunicación institucional y la relación con la ciudadanía y abarca un amplio ámbito que va más allá de la mera organización de actos públicos.

El Ayuntamiento de Seseña, en consonancia con la potestad municipal, necesita un Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones para regular estas prácticas de una forma coherente.
La falta de un reglamento puede generar confusión y afectar a la imagen institucional. Por ello, su elaboración se presenta como una opción importante para garantizar una gestión adecuada y profesional de todas sus actividades donde es necesario ordenar personas y/o símbolos.

La gestión estratégica de las relaciones públicas en el entorno municipal requiere un protocolo que refleje la evolución de la sociedad y las tecnologías de comunicación.

La organización de actos, fundamentada en el protocolo, es una técnica clave para proyectar mensajes institucionales y fortalecer la relación con sus stakeholders. Además, el reglamento garantizará la coherencia y la profesionalidad en todas las actividades protocolarias del Ayuntamiento de Seseña.

El marco teórico proporciona la base conceptual y normativa para el desarrollo del reglamento abordando aspectos como la clasificación de los actos, el orden de precedencia o la simbología. En este contexto, una definición clara de las reglas de juego es esencial para una representación institucional a la altura de lo que se espera de una administración pública.

La elaboración del reglamento se fundamenta en la revisión de otros reglamentos municipales, de la normativa legal y la consulta de fuentes académicas.

"*La relación entre comunicación y protocolo es evidente, ya que los actos protocolarios son actos de comunicación diseñados para obtener visibilidad y espacio mediático, además de transmitir un mensaje relacionado con la institución*" (Peña, 2018).

La presente proposición tiene como **objetivo principal** analizar la importancia del protocolo y ceremonial en el ámbito municipal del Ayuntamiento de Seseña, para redactar una propuesta de Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones que garantice una gestión eficaz de los actos, promoviendo una imagen institucional positiva y adaptándose a las necesidades y valores de la comunidad.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Un ayuntamiento es la institución que abarca a unos ciudadanos en un territorio concreto, liderado por el alcalde y la corporación municipal, que entre sus funciones está representar al vecino; a todos los vecinos, no sólo a los que votan al partido que gobierna.

"Frente al protocolo de ayer, aquel que pretendía reflejar el poder de las autoridades, su fortaleza frente al mundo y la sociedad mediante un pomposo ceremonial y una rígida etiqueta, surge hoy un nuevo protocolo que pretende llegar más allá del mero foro de invitados presentes" (Fuente Lafuente, 2010).

Los avances en los medios de comunicación y sus tecnologías cada vez más sofisticadas han transformado la concepción de las técnicas de protocolo y ceremonial. Este nuevo concepto de protocolo prioriza la organización para
tener resultado exitosos, flexibilizando las precedencias y otorga una gran importancia a la comunicación.

Un ayuntamiento dentro de la estructura de administraciones públicas es la de menor entidad, aun así, el protocolo adquiere una relevancia significativa como una herramienta de comunicación adicional en el ámbito municipal.
A pesar de que puede haber percepciones erróneas sobre su utilidad, se podría demostrar lo contrario, ya que los ayuntamientos son los principales
organizadores de eventos protocolarios. Por lo tanto, es evidente que el protocolo en el ámbito local se vuelve una necesidad del día a día de un ayuntamiento.

Desde TxS, creemos que la creación de un reglamento permitiría adaptar las prácticas protocolarias específicas de Seseña, teniendo en cuenta su contexto cultural, social e histórico.

Por lo tanto, planteamos la elaboración de un reglamento de protocolo, ceremonial, honores y distinciones para el Ayuntamiento de Seseña como una opción importante e interesante.

Este reglamento no sólo proporcionaría una guía para la planificación, sino que también garantizaría la coherencia y la profesionalidad en todas las actividades protocolarias llevadas a cabo por la institución municipal.

"El protocolo debe de ser fiel reflejo del orden que debe presidir todo acto para que de una imagen de prestigio de la propia Corporación".

NORMATIVA LEGAL

La normativa jurídica relativa al protocolo puede agruparse, de manera genérica, en dos bloques fundamentales:

- El derecho del protocolo son las normas por las que se regulan los tratamientos, los símbolos de las entidades y las personas, las precedencias y la celebración de actos públicos en general
- El derecho premial son las normas que regulan la creación y concesión de recompensas de carácter honorífico por parte de las entidades públicas.

NOMBRE: Marta Abella Rivas Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En cuanto al derecho del protocolo, hay que ir a la norma suprema para entender la potestad del ámbito municipal, siendo esta la Constitución Española, en su artículo 137 que establece que la organización territorial del Estado será en municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan, y determina que todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

En el artículo 140 se consagra el principio de autonomía de los municipios, estableciendo que su gobierno y administración corresponde a los respectivos ayuntamientos.

En el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dice:
"El alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:
1. Representar al Ayuntamiento y presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo". (Gobierno de España, 1986)

En el derecho premial, debemos mencionar al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que reconoce a los ayuntamientos la facultad de premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al municipio por personas, entidades e instituciones.

Específicamente, el art. 190 (ROF) faculta a los ayuntamientos para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendiendo los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurran.

El art. 191 (ROF) dispone que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones se determinarán en un reglamento especial, lo que refuerza la necesidad de contar con una normativa clara y específica que regule estos aspectos en el ámbito municipal.

Para determinar la ordenación y el lugar de la bandera de España, debemos tener en cuenta el artículo 6 de la Ley 39/1981 donde dispone que el resto de banderas no podrán ser de mayor tamaño y que la bandera de España tendrá el lugar preeminente y de máximo honor.

Para el caso municipal, será el artículo 5 de la Ley 39/1981 donde señala que cuando un ayuntamiento use sus propias banderas lo harán junto a la bandera de España y dado que estas corporaciones forman parte del territorio de una Comunidad Autónoma, las banderas se situaran a continuación de la autonómica correspondiente.

Se incluye también el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, con especial atención al Capitulo I, Clasificación y Presidencia de los actos, articulo 3 y articulo 12.

PROTOCOLO MUNICIPAL

El ámbito municipal ha sido históricamente un escenario donde el protocolo ha desempeñado un papel fundamental en la organización y ejecución de los actos.

NOMBRE: Marta Abella Rivas Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En las entidades locales, el trato del protocolo ha sido una práctica arraigada estando motivada por preservar las tradiciones culturales y el patrimonio local.
A lo largo de los años, el Ayuntamiento de Seseña ha asumido la responsabilidad de organizar una gran variedad de actos oficiales y ejecución de eventos públicos.

La relevancia del protocolo en el ámbito local radica en dos aspectos fundamentales:
En primer lugar, sirve como medio para preservar las costumbres arraigadas en la sociedad que están estrechamente ligadas a la vida municipal.
En segundo lugar, al ser los ayuntamientos las instituciones públicas más cercanas a los ciudadanos, los actos públicos organizados por ellas ofrecen una oportunidad para que la comunidad se integre y participe.

- SIMBOLOS Y ATRIBUTOS

Los símbolos y atributos desempeñan un papel importante en nuestro ayuntamiento y sus actos ya que estos deben representar los valores, la identidad y la autoridad de la entidad local.

En los actos, se debe cuidar el uso adecuado de estos atributos y símbolos, ya que va a contribuir a fortalecer el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones municipales de forma que enriquezca la vida pública en el ámbito local.

La bandera municipal y el escudo son elementos esenciales de la simbología
local. Además de su función representativa, estas insignias se utilizan como elementos escenográficos para señalar la presidencia y el lugar de máximo honor tanto en los espacios públicos como en los actos.

Los miembros de la Corporación Municipal podrán portar símbolos que simbolicen su autoridad y representación pública. Estos podrían incluir una medalla corporativa, una banda o una insignia de solapa.

Otra opción para la Alcaldía-Presidencia será el bastón de mando siendo un símbolo de autoridad con una larga tradición histórica, utilizado para representar el poder legítimo conferido por el pueblo. Su uso adecuado es fundamental, ya que simboliza el ejercicio democrático de la autoridad municipal y el compromiso con el servicio público.

Además de los miembros de la Corporación, ciertos funcionarios y figuras auxiliares desempeñan un papel destacado en el protocolo municipal. Entre ellos podrían encontrarse Guardia Civil, Policía Local y cualquier otra figura destacada designada.

En este apartado se incluirían:

- Atributos y símbolos municipales
- Símbolos de la corporación
- Dress Code

NOMBRE:
Marta Abella Rivas
Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
24/02/2025
24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

- ACTOS MUNICIPALES:

Los actos que se desarrollan en los ayuntamientos forman parte de los actos públicos oficiales de carácter general y por tanto se aplica a ellos el protocolo oficial y deben mantener la misma solemnidad que otros actos hechos por otras administraciones.

Es indudable que los actos más importantes de un municipio serán las fiestas patronales, llegando a alcanzar varios días. Dentro del protocolo resultan de gran importancia por toda la tradición y costumbres que conllevan y, por lo tanto, se aplicarán las normas de protocolo que exija su propia naturaleza.

En este apartado se incluirían:

- Clasificación de los actos
- Actos Oficiales
- Presidencia de los actos oficiales
- Precedencias

- HONORES Y DISTINCIONES

Una de las atribuciones que puede asumir una entidad local es la promoción de la cultura y la investigación, fomentando así el reconocimiento a determinadas personas o entidades destacadas en diversos ámbitos sociales. Esta promoción puede llevarse a cabo a través de la concesión de honores y distinciones que sirven como forma de reconocimiento y estímulo al comportamiento ejemplar, convirtiendo a los homenajeados en referentes para el resto de la comunidad.

Para llevar a cabo estas distinciones, es fundamental contar con una normativa legal adecuada que regule el proceso y otorgamiento de dichos reconocimientos, en este caso el 27 abril de 2023 se aprobó el reglamento de Figura de Cronista Oficial cuya aprobación definitiva se publicó el 14 de julio de 2023 y que bien podría integrarse en el Reglamento de Protocolo propuesto, en el apartado de honores y distinciones.

En este apartado se incluiría cualquier otro honor y distinción que el Ayuntamiento de Seseña, establezca, previa propuesta y aprobación según contemple el reglamento.

Estos son algunos de los principales puntos que debería incluir el Reglamento de protocolo, pero también hay aspectos relevantes que se podrían incluir como:

- Exequias: declaración de luto oficial
- Hermanamientos
- Otros…

NOMBRE:
Marta Abella Rivas
Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
24/02/2025
24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Por todo lo anteriormente expuesto, TxS eleva para su debate y aprobación en el próximo pleno el siguiente acuerdo:

Redacción y aprobación, cuando proceda, del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Seseña, que garantice una gestión eficaz de los actos, promoviendo una imagen institucional positiva y adaptándose a las necesidades y valores de nuestro municipio.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y ocho votos en contra.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940194b133ef66014c?startAt=2281.0&endsAt=3900.0

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO:
-Dación de cuentas de los decretos: del 2964 al 3175 de 2024 y del 1 al 153 de 2025.
-Dación de cuentas de la comunicación por parte del INE de las cifras oficiales del padrón de habitantes referidas a 1 de enero de 2024.

La concejal del GM PP Mª Jesús Villalba Toledo informa que, según el Instituto Nacional de Estadística, a fecha 1 de enero de 2024 el número de habitantes en el municipio es de 30.165.
Da los datos de habitantes por núcleos.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Considera importante dar información del dinero con el que cuenta el ayuntamiento. El saldo bancario que les han facilitado es de algo más de cinco millones de euros.
-La cifra total del padrón supera los 30.000 habitantes, el municipio sigue creciendo.
-En la calle Juan XXIII, entre los números 9 y 11, hay un olmo que está muerto, se debe revisar.
-Si se han pagado todas las facturas de 2024 y 2023.
-Si se han presentado las liquidaciones y cuentas generales.

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-Si se está trabajando en los presupuestos de 2025.
-Si se han iniciado los trámites para la solicitud del préstamo bancario, previsto en el presupuesto.
-En la publicación del BOP del 31 de diciembre de 2024 sobre recogida de basuras hay una errata sobre el horario de la oficina de recaudación.
-Incide sobre la necesidad de comunicar el importe de la nueva tasa de basuras.
-Reitera que se lancen campañas de recogidas de residuos.
-En la publicación del BOP del 28 de enero de 2025 sobre la tasa de vado permanente aparece la misma errata del horario y sobre el concepto de la tasa.
-Se debe crear una ruta sencilla en la página web municipal para acceder al Portal de transparencia.
-Hay un imbornal en la calle Los Casares que está hundido, otros imbornales tienen rejillas provisionales.
-Vecinos de la calle El Pilar han comentado que se forma una balsa de agua por la zona donde está situados los contenedores de residuos, al lado de Cáritas.
-Quiere saber si cuando mencionó el concejal de Urbanismo una actuación de limpieza en los caminos se refiere a una parcela que se encuentra en el camino de la Huerta del Abuelo.
-El proyecto CER de las colonias felinas se viene desarrollando desde hace años. Quiere saber si ha habido partida presupuestaria en 2024 para gastos veterinarios. Hay que hacer el control de la natalidad.
-Quiere saber si, cuando el Alcalde acudió a la consejería de Sanidad, se presentó un escrito por registro y con quién se concertó la cita.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-En la calle Lavadero hay una farola que se ha retirado y el cableado está al alcance de cualquiera y en estado peligroso.
-El servicio de bebeteca no está disponible en este curso. Solicita información.
-Ruega que se revisen los accesos a los parques porque se cerraron y se instalaron cintas de Policía local pero algunos no tienen puerta.
-Solicita información sobre la reunión que se mantuvo en la consejería de Sanidad.
-Les hubiera gustado que se convocara una reunión con el ayuntamiento de Ciempozuelos y no que la asociación de vecinos de El Quiñón organizase la reunión.
-Si está previsto asfaltar el camino de Pontones.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Solicita limpieza del asfalto, retirada del árbol y de la farola de la calle Amargura porque, aunque se retiró el vehículo que se quemó, hace falta limpiar la zona.
-Se tiene que revisar el acerado de la calle Amargura y Rosalía de Castro.
-La parcela municipal de la calle Comuneros de Castilla está sin limpiar, un muro presenta una grieta importante.
-Quiere saber cuántas plazas de movilidad reducida hay en el municipio.
-Quiere saber si se han subido las imágenes de los belenes y árboles de Navidad a la página web municipal.
-En la contratación del abogado solamente se pide un presupuesto y se presenta solo un proyecto. Solicita información.

NOMBRE: Marta Abella Rivas, Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 24/02/2025, 24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D, 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-Hay pocos decretos, muchos de ellos tienen erratas porque figuran las concejalías anteriores. Solicita que se revisen.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Hay farolas en la vía paralela de la A4 donde hay pancartas de Artesolar, que llevan el escudo del ayuntamiento de Seseña.
Son pancartas rígidas y pueden ocasionar problemas cuando hay ráfagas de viento.
-Solicita que se cree una comisión permanente especial o grupo de trabajo para tratar asuntos específicos: salida a la A4 desde El Quiñón, mejora de Interbus y reapertura del apeadero de Seseña.
Enumera las gestiones y reuniones mantenidas en la anterior legislatura acerca de estos temas.

La concejal del GM PP Almudena del Viso Guzmán responde:
-No se han publicado las imágenes de los belenes y árboles de Navidad.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García responde:
-La bebeteca se gestiona desde el Centro de la mujer a través del Plan corresponsables y no ha salido la licitación.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Están trabajando para mejorar la página web y cambiar la estructura para que sea más intuitiva y sencilla a la hora de acceder.
-Toman nota de los ruegos planteados.
-Consultará el número de plazas de aparcamiento de movilidad reducida.
-Se trata de reducir las colonias felinas, manteniendo en condiciones óptimas a los animales.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:
-Hay una licitación en marcha sobre las colonias felinas. Las tres asociaciones están realizando un trabajo muy importante.
-Se están limpiando los caminos, se han instalado barreras para evitar que se acumulen los vertidos.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-El ayuntamiento realiza actuaciones en caminos y parcelas municipales, instan a los propiestarios privados para que también colaboren.
-Se intentaron aprobar la mayor parte de las facturas de 2024 y años anteriores.
-Aún no se ha presentado la liquidación de 2023 ni la de 2024.
-Preguntará por las cuentas generales.
-No se ha comenzado con la tramitación del préstamo.
-Comunicarán el nuevo importe de la tasa de basura.
-Las campañas de separación de residuos son muy importantes.
-Están trabajando en el presupuesto de 2025, les gustaría llevarlo a su aprobación en el primer trimestre.
Se contempla una actuación de asfaltado en camino de Ciempozuelos y Pontones.
-Solicitaron una reunión con el consejero de Sanidad, fueron hasta allí, presentaron una instancia y les han concedido cita para reunirse.

NOMBRE:
Marta Abella Rivas
Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
24/02/2025
24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-La reunión con el ayuntamiento de Ciempozuelos la ha promovido la asociación de vecinos de El Quiñón.
El tuvo una reunión con la alcaldesa de Ciempozuelos.
-Los carteles de Artesolar llevan instalados muchos años, revisarán este tema.
-Está a favor de trabajar con los portavoces de los grupos municipales en asuntos trascendentales pero hay que ser funcionales a la hora de asistir a las reuniones de forma conjunta.
Los concejales de cada área compartirán en Comisiones informativas las novedades que haya en asuntos trascendentales.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940194b133ef66014c?startAt=3900.0

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas

(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
Marta Abella Rivas
Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
24/02/2025
24/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20CC5A5ADDC04564C91